



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NOVÉS

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la selección en régimen de laboral temporal fijo de la plaza de peón operario de servicios múltiples vacante en el Ayuntamiento de Novés, del tenor literal siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante concurso-oposición en régimen de personal laboral fijo y creación de una bolsa de trabajo para suplencias, de una plaza de peón operario de servicios múltiples.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2018, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

**Primero.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### Admitidos

##### Nombre y Apellidos

DANIEL GOMEZ ROMERO  
JUAN CARLOS MONTERO SEGOVIA  
OSCAR LORENZO FERNANDEZ  
ALFREDO SANCHEZ PORTILLO  
RUBEN RODRIGUEZ ALBA  
JUAN MANUEL CRISTINO SALGADO  
JOSE LUIS SIERRA LOZANO  
MIGUEL RAMON FLECHILLAS MARTIN  
SECUNDINO MALLADA BAIZAN  
JESUS GUTIERREZ LOPEZ  
JESUS PEREZ MUÑOZ  
FERNANDO GARCIA APARICIO  
MANUEL MOYA GONZALEZ  
FRANCISCO MINGÜEZ MARTIN  
EDUARDO JOSE VILLASANTE RUBIO  
ANGEL PEREZ BOLONIO  
PABLO RODRIGUEZ DE LA CRUZ  
ANTONIO MANUEL MARTINEZ PIQUERAS  
LUIS JULIAN CORCHERO RODRIGUEZ  
LUIS EDUARDO ACEVEDO LEON  
OSWALDO JAVIER BARRETO VELASQUEZ  
THOMAS BOEHM DEL PESO

#### Excluidos

##### Nombre y Apellidos

DAMASO MARTIN GARCIA

**Cuarto.** La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: Santiago Herrero Morales.
- Secretario: Vicente Rodríguez Martín.
- Vocal: Lucio del Valle Rodríguez.
- Suplente: Nuria Álvarez Redondo.
- Vocal: Rafael Flores Sosa.
- Vocal: Angel César Torres Negro.

**Quinto.** La realización del primer ejercicio comenzará el día 24 de enero de 2019 a las 17:00 horas, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

El llamamiento para posteriores ejercicios, en su caso, se hará mediante la publicación en el tablón de anuncios de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://noves.sedelectronica.es>) y en el Tablón de Anuncios, con doce horas al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

**Sexto.** Publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://noves.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los



aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Novés 9 de enero de 2019.-El Alcalde-Presidente, José Hernández García.

Nº. I.-201